

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CIVICONTES S.A DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CIVICONTES S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 25 de Marzo del 2011, aprobada mediante Resolución No. 218 del 15 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 21 de Abril del 2011.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIVICONTES S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 6 de Noviembre del 2012. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.12000766 del 21 NOV 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Luís Eduardo Chávez Cedeño, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 990766 del 21 NOV 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIVICONTES S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIVICONTE S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior, por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Portoviejo, a

21 NOV 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
21-11-2012

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.